

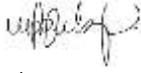
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de entidades bancarias.

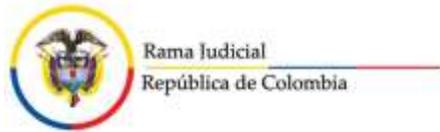
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00087 de 2020

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: MISAAC TORRES

Fecha Auto: Enero 14 de 2021.-

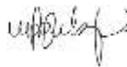
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas aportadas por BANCO DAVIVIENDA S.A. (Registrada – Límite inembargabilidad), GNB SUDAMERIS (No es titular de productos). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 15 de Enero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e138b58d20ee938a916a066b3f1e0cf7435f09edb55f498c6e9e9f77ef1ab69**

Documento generado en 14/01/2021 02:32:09 p.m.